

Montevideo, 22 de mayo de 2025

Exp. 2023-32-1-0000039

R/D N° 132/2025

VISTO: La Licitación Abreviada N° 2/2023, cuyo objeto es la "Contratación de un Servicio de Vigilancia para la Sede Central".

RESULTANDO I: que por RD N° 120/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, se adjudicó la referida licitación a la empresa Montossi Mayada Carlos Daniel, RUT N° 110242120011, por un monto total \$5.699.840,00 (cinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) IVA incluido, por un plazo inicial de 24 meses.

RESULTANDO II: que el Departamento de Compras ha propuesto la ampliación del servicio contratado, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, ajustando proporcionalmente al valor correspondiente.

RESULTANDO III: que existe disponibilidad presupuestal para la mencionada erogación según informa el Departamento de Contabilidad en el Fs. N° 992 del mencionado expediente.

RESULTANDO IV: que, según el informe del departamento de Servicios Generales Fs. N° 999, el servicio llevó a cabo sus tareas de manera satisfactoria.

RESULTANDO V: que la División Jurídica informa en el Fs. 1004 que la ampliación está contemplada en el pliego particular de condiciones de la licitación abreviada de referencia.

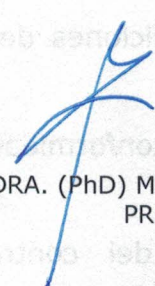
RESULTANDO VI: que la empresa adjudicataria ha prestado conformidad a dicha ampliación.

CONSIDERANDO: que procede disponer la ampliación del contrato adjudicado, en los términos de la normativa vigente (Art. 33 del TOCAF y Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013), sin superar el monto adjudicado originalmente más los ajustes que correspondan.

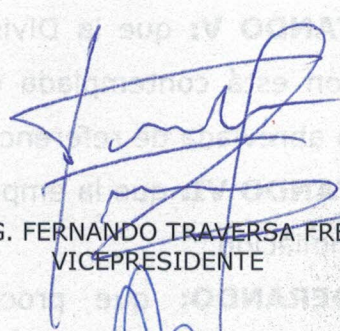
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

EI DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE

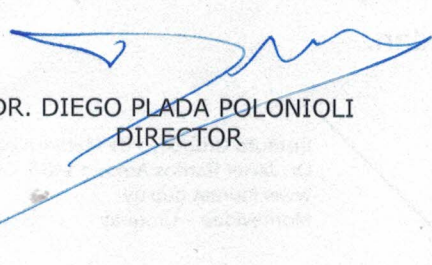
- 1º) AMPLÍASE la Licitación Abreviada Nº 2/2023 adjudicada a la empresa Montossi Mayada Carlos Daniel, RUT Nº 110248120011, cuyo objeto es "La Contratación de un Servicio de Vigilancia para Sede Central", a partir del 01/06/2025 hasta el 31/05/2027.
- 2º) Los montos adjudicados serán ajustados en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4º) En caso de cierre o traslado de las dependencias la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato, debiendo notificar al adjudicatario con una antelación no menor a los 30 días.
- 5º) Pasar al Área de Administración, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 6º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.
- 7º) Vuelva al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas adjudicatarias.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL